

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

##### TARRAGONA

Don Alfonso de Eguía y Azcárate, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Tarragona.

Hago saber: Que por este Juzgado se sigue expediente de hallazgo de un bote salvavidas, que fué recogido en el paraje denominado «Playa de San Pedro», del término municipal de Cambrils (Tarragona), en el cual consta la siguiente inscripción: «26.000-61.—Verheden Sie Dass Sand in den Blasebag Girat. Viaschhute Ventile Bieten Keine Das Boot Nicht Udermassie Aufblasen Wenn Dass Boot Seine form Erreicht Hat.—Krafts Pumpen und Hiernit Auhroren so Saids aus dem Ventli Luft Austritt.—Boot Im Schatten Aufbewahren und Luftdruck Vermindern Wenn Ausser Gebrauch.»

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado e) del artículo 45 del título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente se presenten durante el término de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto.

Tarragona, 22 de septiembre de 1961.—El Juez Instructor, Alfonso de Eguía.—4.044.

### Patronato de Casas de la Armada

#### GERENCIA

##### Devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitada por el contratista don Antonio López Cadórniga la devolución de la fianza definitiva constituida por el mismo para responder de las obras de construcción de 56 viviendas de renta limitada en Puerta de Canido, en El Ferrol del Caudillo, con destino a personal de la Armada, y para cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954, se anuncia en el Boletín Oficial del Estado y «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra el aludido contratista por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, núm. 3, y en la Delegación del Patronato de Casas de la Armada en El Ferrol del Caudillo, Fernando Villamil, 21, en el término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de octubre de 1961.—El Gerente, Carlos Sabater.—7.656.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando y Defraudación

##### ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Mrs. Meril Maye Kerridge y don Manuel Fenaranda Aguilera, con domicilios desconocidos, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 832 de 1961, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 48.740,68 pesetas, aforo, 41.429,58 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Se les advierte que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se les comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 17 de octubre del año actual, a las dieciséis horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándoles el derecho que tienen de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que consideren convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Algeciras, 2 de octubre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—4.262.

##### BARCELONA

Por la presente se hace saber a don José Ferrandis Guinovart, natural de Valls (Tarragona) y vecino de Les Escaldes (Principado de Andorra), donde posee el taller mecánico y garaje «Metropola», cerca del puente sobre el río Vallra, así como a E. Faceras, mecánico de la representación de «Alfa Romeo», cuyo domicilio se desconoce, que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 30 de octubre de 1961, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 249 de 1961, instruido por aprehensión del automóvil, marca «Alfa Romeo», tipo «Giulietta», ostentando matrícula M-129349, que se celebrará en la sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les notifica a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan en el acto las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 30 de septiembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—4.260

Por la presente se pone en conocimiento de Juan Tarrés Xandri, de nacionalidad española, vecino de San Julián de Loria (Andorra), que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 27 de octubre de 1961, a las once horas treinta minutos para ver y fallar el expediente número 544 de 1961, instruido por aprehensión de película virgen, que se celebrará en la sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, pudiendo designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, asistiendo, en caso de no hacerlo la persona designada con carácter general, así como presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 2 de octubre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—4.261.

##### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Pedro Cruz Azulay y don Manuel Zurro Anglada, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Tarazona (Cuenca), el primero, y en Marqués de Urquijo, 24, en Madrid, el segundo, inculcados en el expediente número 919 de 1960, instruido por aprehensión de un automóvil de la marca «Simca-Aronda», matrícula provisional, placa verde CU-404, que a las diez horas del día 11 de octubre de 1961, se reunirá este Tribunal, constituido en Pleno, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismo o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 3 de octubre de 1961.—El Secretario, Angel Serrano Goñrao.—Visto bueno: por el Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—4.268.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Sanidad

##### Devolución de fianzas

Se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir quienes se crean con derecho a ello, contra la fianza constituida por el contratista don Pedro Vilata Valls, como adjudicatario de las obras de terminación de la adaptación del Pabellón de Administración del Hospital del Rey, de Chamartín de la Rosa (Madrid), toda vez que habiéndose recibido dichas obras a plena conformidad, se sigue expediente de devolución de fianza al mencionado contratista, a petición del mismo.

Las reclamaciones se efectuarán ante la Sección de Construcciones de esta Dirección General.

Madrid, 2 de octubre de 1961.—El Director general, Jesús García Orcóyen.—4.036.

Se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir, quienes se crean con derecho a ello, contra la fianza constituida por el contratista don Pedro Vilata Valls, como adjudicatario de las obras de reparación de las galerías altas del Pabellón número 2 y de la vivienda de la portería del Hospital del Rey, de Chamartín de la Rosa (Madrid), toda vez que habiéndose recibido dichas obras a plena conformidad, se sigue expediente de devolución de fianza al mencionado contratista, a petición del mismo.

Las reclamaciones se efectuarán ante la Sección de Construcciones de esta Dirección General.

Madrid, 2 de octubre de 1961.—El Director general, Jesús García Orcóyen.—4.037.

Se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir, quienes se crean con derecho a ello, contra la fianza constituida por el contratista don Pedro Vilata Valls, como adjudicatario de las obras de desecación y aireación natural del semisótano del Pabellón de Administración del Hospital del Rey, de Chamartín de la Rosa (Madrid), toda vez que habiéndose recibido dichas obras a plena conformidad, se sigue expediente de devolución de fianza al mencionado contratista, a petición del mismo.

Las reclamaciones se efectuarán ante la Sección de Construcciones de esta Dirección General.

Madrid, 2 de octubre de 1961.—El Director general, Jesús García Orcóyen.—4.038.

Se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir, quienes se crean con derecho a ello, contra la fianza constituida por el contratista don Pedro Vilata Valls, como adjudicatario de las obras de mejora del Pabellón de Poliomielitis del Hospital del Rey, de Chamartín de la Rosa (Madrid), toda vez que habiéndose recibido dichas obras a plena conformidad, se sigue expediente de devolución de fianza al mencionado contratista, a petición del mismo.

Las reclamaciones se efectuarán ante la Sección de Construcciones de esta Dirección General.

Madrid, 2 de octubre de 1961.—El Director general, Jesús García Orcóyen.—4.039.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

#### CIUDAD REAL

Habiéndose extraviado al beneficiario del mismo el contrato A4-AC-1, serie Ak, número 256.763, expedido por el subalmacen de este S. N. T. en Villamayor de Gva., con fecha 3 de agosto de 1961, a favor del agr-

cultor don Paz Rodríguez Serrano, por 220 kilogramos de trigo, tipo III, al precio de 566 pesetas quintal métrico, por un importe de 1.612,40 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en las oficinas de esta Jefatura provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Ciudad Real, 27 de septiembre de 1961. El Jefe provincial, P. A., Ramón Alonso. 4.169.

#### Nueva industria

Peticionario: Francisco Chicano Arias. Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos de uso público. Localidad del emplazamiento: Puebla de Don Rodrigo. Capital: 18.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días. Ciudad Real, 26 de septiembre de 1961. El Jefe provincial (ilegible).—4.170.

#### GERONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Esteban Guinó Rodeja. Objeto de la petición: Instalar un molino molinero de piensos. Localidad del emplazamiento: Castellfuit de la Roca. Capital: 75.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días. Gerona, 30 de septiembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—4.178.

#### JAEN

#### Instalación molino de piensos público

Peticionario: Antonio Latorre Hervás. Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos público. Localidad del emplazamiento: Bélmez de la Moraleda. Capital: 41.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días. Jaén, 27 de septiembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—4.174.

#### LEON

#### Legalización de industria

Peticionario: Don Francisco Turrado García. Objeto de la petición: Legalizar parte de la maquinaria. Localidad del emplazamiento: Población de Yuso. Capital: 164.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

León, 28 de septiembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—4.175.

#### SALAMANCA

#### Nuevas industrias

Peticionario: Primitivo Martín García. Objeto: Instalar molino triturador de piensos para uso exclusivo de su industria de chacinera.

Localidad: Campillo de Salvatierra. Capital: 70.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días. Salamanca, 27 de septiembre de 1961.—El Jefe provincial.—7.571.

Peticionario: Antonio García Heras. Objeto de la petición: Instalar molino triturador de piensos para uso particular de su ganado.

Localidad: Santa Marta de Tormes. Capital: 60.200 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días. Salamanca, 27 de septiembre de 1961.—El Jefe provincial.—7.572.

Peticionario: Manuel López Sánchez. Objeto de la petición: Instalar molino triturador de piensos para uso exclusivo de su industria.

Localidad: Cofijuelo. Capital: 100.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Salamanca, 27 de septiembre de 1961.—El Jefe provincial.—7.573.

#### TERUEL

Habiendo desaparecido el resguardo negociable modelo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, serie Af, número 706.548, expedido en el subalmacen de Aguaviva, por 420 kilogramos de trigo tipo IV bis, importante 2.242,80 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Teruel, 30 de septiembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—4.181.

## VIZCAYA

## Nueva industria

Peticionario: Cooperativa Agrícola de Miravalles.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador a martillos para piensos.

Localidad de emplazamiento: Miravalles.

Capital: 24.980 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Bilbao, 30 de septiembre de 1961.—El Jefe provincial, Manuel Fernández.—4.183.

## MINISTERIO DE COMERCIO

## Dirección General de Política Arancelaria

Extracto de petición de admisión temporal a favor de «Conservas Añorbes, de Falces (Navarra), de hojalata en planchas para su transformación en envases destinados a la exportación de conservas vegetales y de frutas»

Peticionario: «Conservas Añorbes, de Falces (Navarra).

Mercancía a importar: Hojalata en planchas.

Mercancía a exportar: Conservas vegetales y de frutas.

Mermas y desperdicios: Un 5 por 100 aproximadamente por unidad de fabricación.

Fundamentos: La diferencia de precio entre la hojalata nacional y la extranjera, que contribuye a una rebaja de precios de los fabricados, lo que facilita la venta de éstos al extranjero.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.—4.231.

Extracto de admisión temporal a favor de «Industrias Abrasivas, S. A., de Valencia, de corindón artificial y carburo de silicio para su transformación en muelas, bloques y segmentos abrasivos para moler, deslibrar, desbastar, afilar, pulir, rectificar, cortar o trocear»

Peticionario: «Industrias Abrasivas, Sociedad Anónima», de Valencia.

Mercancía a importar: Corindón y carburo de silicio.

Mercancía a exportar: Muelas, bloques y segmentos abrasivos.

Mermas y desperdicios: 20 por 100.

Fundamentos: Alcanzar una mayor expansión en los mercados.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación.

Madrid, 23 de septiembre de 1961.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.—4.228.

Extracto de petición de admisión temporal a favor de don Ignacio Alvarez Costas, de Canido-Vigo (Pontvedra), de hojalata en planchas, sin obrar, para su transformación en envases destinados a la exportación de conservas de pescados

Peticionario: Don Ignacio Alvarez Costas, de Canido-Vigo (Pontvedra).

Mercancía a importar: Hojalata en planchas para su transformación en envases.

Mercancía a exportar: Conservas de pescados y mariscos.

Mermas y desperdicios: Un 5 por 100 aproximadamente por unidad de fabricación.

Fundamentos: Obtención de tan importante materia prima a precios asequibles para la competencia con otros países exportadores de conservas de pescados.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.—4.230.

Extracto de admisión temporal a favor de «Eduardo K. L. Earle», de Lejona (Vizcaya), de chatarras de cobre, para su transformación en chapas, cintas, tubos, barras, discos, etc., de cobre y aleaciones de cobre.

Peticionario: «Eduardo K. L. Earle», de Lejona (Vizcaya).

Mercancía a importar: Chatarras de cobre.

Mercancía a exportar: Chapas, cintas, tubos, barras, discos, etc., de cobre y aleaciones de cobre.

Fundamentos: La posibilidad de poder utilizar la capacidad de producción de que disponen para proporcionar divisas por medio de mano de obra española empleada y los combustibles líquidos y energía eléctrica utilizados en la transformación que se pretende.

Mermas y desperdicios: 12 por 100.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación.

Madrid, 26 de septiembre de 1961.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.—4.220.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

## Organización Sindical

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

## Devolución de fianzas

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Termac, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 60 viviendas de «Renta limitada» y urbanización en Huesca, ante esta Jefatura Nacional o Secretaría Técnica de la Obra en dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 29 de septiembre de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—3.995.

Por la presente se hace público que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza complementaria depositada por el Banco Hispano Americano, de su propiedad, en garantía de la Empresa constructora «Colomina G. Serrano, Sociedad Anónima», en calidad de adjudicatario de las obras de construcción de 71

viviendas tipo social en Sanlúcar la Mayor (Sevilla), ya que se va a proceder a su devolución por haberse ejecutado un volumen de obra superior al 25 por 100 del presupuesto de contrata.

Madrid, 27 de septiembre de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—3.993.

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Antonio del Valle Jordán en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 50 viviendas de «Renta limitada» y urbanización en Barbastro (Huesca), ante esta Jefatura Nacional o Secretaría Técnica de la Obra en dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 29 de septiembre de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—3.994.

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Diego Egea Hallin en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 40 viviendas de «Renta limitada» y urbanización en Laujar (Almería), ante esta Jefatura Nacional o Secretaría Técnica de la Obra en dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución.

Madrid, 27 de septiembre de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—3.990.

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza complementaria depositada por Mato y Albero, S. A., de Construcciones, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 70 viviendas de «Renta limitada» y urbanización en Zarauz (Guipúzcoa), ante esta Jefatura Nacional o Secretaría Técnica de la Obra en dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución.

Madrid, 27 de septiembre de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—3.989.

## Secretaría General

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva, depositada por «P. E. G. A. M. A., S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 100 «viviendas protegidas tipo social» en Crevillente (Alicante), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 25 de septiembre de 1961.—El Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.—3.996.

**SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA», S. A.**

*Emisión de obligaciones*

Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara», S. A., que se dedica a actividades mineras y metalúrgicas, con un capital social totalmente desembolsado de pesetas 631.662.500 y con domicilio social en Oviedo, por acuerdo del Consejo de Administración, debidamente autorizado por la Junta general de accionistas del 17 de abril de 1961, emite y pone en circulación 100.000 obligaciones simples al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, que ofrece en suscripción pública en las siguientes condiciones:

Las obligaciones expresadas se emiten a la par, libre de gastos para el suscriptor, se numerarán correlativamente constituyendo una sola serie y devengarán un interés anual del 6,95 por 100, con impuestos a cargo del tenedor excepto el de negociación, que será a cargo de la Sociedad emisora, haciendo efectivo el interés en la Caja social o en los Bancos que se designen, mediante cupones semestrales con vencimiento en 13 de abril y 13 de octubre de cada año, procediéndose al pago del primer cupón el 13 de abril de 1962.

Estas obligaciones disfrutaran, además, de una prima anual extraordinaria del 1,22 por 100, libre de gastos e impuestos, a partir del primer año de la emisión hasta su amortización, pagándose incluso la prima correspondiente al año en que se realice. A tal efecto, los títulos tendrán cupones especiales para la percepción de esta prima anual extraordinaria.

La amortización de estas obligaciones se efectuará en un plazo máximo de veinticinco años, por partes iguales, mediante sorteos, en los años quinto, décimo, quince y veinte, a contar de la fecha de emisión, teniendo opción el tenedor para percibir el reembolso del valor de sus títulos o continuar en posesión de los mismos, conservando el mismo derecho de opción en cualquiera de los vencimientos posteriores de aquellos plazos. La Sociedad se reserva, sin embargo, el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización.

La suscripción pública se abrirá el día 13 de octubre de 1961.

Se ha solicitado sean declarados estos títulos aptos para las inversiones de los fondos de las Mutualidades Laborales.

La Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara», S. A., también solicitará la admisión de estas obligaciones en la cotización oficial de las Bolsas de Madrid y Bilbao y gestionará su inclusión en la lista de valores admitidos por la Dirección General de Seguros para las reservas obligatorias de las Compañías de Seguros y de las entidades de capitalización y ahorro.

La inversión en estos títulos goza de la desgravación establecida por la Ley de 26 de diciembre de 1958, en la Contribución General sobre la Renta, así como de la exención regulada por las disposiciones del Ministerio de Hacienda del 5 y 6 de agosto de 1959, sobre incrementos no justificados de patrimonio.

En garantía de la emisión se ofrece todo el activo social, y en la escritura de emisión de estas obligaciones quedarán consignadas las reglas fundamentales que han de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad emisora y el Sindicato de obligacionistas, reglas que se sujetarán a lo previsto por la Ley del 17 de julio de 1951. Ha quedado nombrado Comisario de dicho Sindicato el señor don Antonio Artoles Cenarro, que, conforme a la Ley, convocará a los suscriptores de las obligaciones para la celebración de la Asamblea constitutiva del Sindicato.

Oviedo, septiembre de 1961.—7.511.

**COMPANIA GENERAL DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el reparto de un dividendo a sus acciones números 1 al 180.000 y a cuenta de los beneficios sociales de 1961, del 4 por 100, o sea 20 pesetas (veinte pesetas) líquidas por acción, contra cupón número 29, a partir del día 15 de octubre próximo.

El pago se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de las siguientes en-

tidades: Banco Central, Banco de Valencia, Banco de Santander y Banco Popular Español.

Madrid, 30 de septiembre de 1961.—El Consejo de Administración.—7.634.

**ELECTRA, S. A.**

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, número 73, el día 24 de octubre, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y el siguiente, a la misma hora, en segunda citación, con arreglo al siguiente orden del día: Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias, renovación del Consejo de Administración, nombramiento de censores de cuentas y proposiciones, ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán cumplir las formalidades exigidas en los artículos 17 y siguientes de los Estatutos sociales.

Madrid, 28 de septiembre de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración. 7.661.

**ELECTRA LA ESTRELLA, S. A.**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, 73, el día 26 de octubre, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda citación, con arreglo al siguiente orden del día: Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias; renovación del Consejo de Administración; nombramiento de censores de cuentas; proposiciones, ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán cumplir las formalidades exigidas en los artículos 24 y siguientes de los Estatutos.

Madrid, 27 de septiembre de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración. 7.662.

**«BALTICA», COMPANIA DANESA DE SEGUROS**

Delegación General para España

BARCELONA

Rambla de Cataluña, 70

Balance de situación en 31 de diciembre de 1960.

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	1.283.688,64	Saldo pasivo con nuestra Casa Central	2.899.226,71
Valores mobiliarios	3.006.920,—	Reservas legales no técnicas	339.672,15
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo	442.842,77	Reservas para eventualidades	200.000,—
Recibos de primas pendientes de cobro	135.692,31	Reservas técnicas	622.266,80
Conseguadores: Saldos activos en efectivo	1.210,91	Provisiones	4.336,30
Reaseguradores: Saldos activos en efectivo	24.844,46	Reasegurados: Saldos pasivos en efectivo	286.777,21
Mobiliario e instalación	1,—	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo	71.760,25
		Acreedores diversos	123.169,08
	4.895.200,09	Pérdidas y Ganancias	842.991,59
			4.895.200,09

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1960*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sinistros pagados y gastos para su arreglo	587.522,80	Reservas técnicas del ejercicio anterior	651.300,65
Gastos del ejercicio	1.982.536,06	Primas del ejercicio	3.115.313,14
Reservas técnicas del ejercicio (netas reaseg.)	588.821,40	Impuestos reintegrables, derechos póliza y registro	665.352,16
Primas cedidas en reaseguro	1.041.320,07	Sumas reintegradas por siniestros reaseguros	296.882,80
Saldo acreedor: Ejercicio actual	842.991,59	Producto de los fondos invertidos	107.266,05
		Gastos reintegrados por los reaseguradores	291.882,88
		Consortio Compensación de Seguros	5.318,23
	5.043.321,92		5.043.321,92

E. M. A. S. Y. P. S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1960

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja .....	19.109,06	Capital social suscrito .....	5.000.000,—
Bancos .....	4.181.711,05	Reservas patrimoniales.—Legales no técnicas (Ley 17-7-1951) .....	87.142,88
Valores mobiliarios.—Fondos públicos y valores con garantía Estado español .....	4.027.965,54	Reservas técnicas legales.—Matemáticas .....	3.382.848,18
Recibos primas pendientes de cobro .....	31.046,70	Previsiones.—Otras provisiones .....	19.804,33
Deudores diversos.—Otros deudores .....	14.775,18	Acreedores diversos .....	297.624,17
Gastos de constitución y primer establecimiento .....	28.285,15	Impuestos vencidos pendiente pago .....	161.396,38
A deducir: Amortización efectuada .....	8.485,53	Otros acreedores .....	136.237,79
Mobiliario e instalación .....	129.201,38	Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio actual .....	560.000,—
A deducir: Amortización efectuada .....	40.876,82		
Material .....	88.324,56		
	44.687,85		
	9.327.479,56		9.327.479,56

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Ramo Enterramiento)

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Seguro directo:		Seguro directo:	
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo .....	1.897.622,70	Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	1.970.982,50
Gastos generales imputables al Ramo .....	870.515,34	Primas emitidas en el ejercicio .....	5.279.424,85
Sueldos y cargas sociales (del personal) .....	511.561,07	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros...	110.866,64
Material .....	40.235,40		
Otros gastos .....	318.699,07		
Gastos generales de producción.—Comisiones .....	635.737,61		
Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo .....	195.282,58		
Amortizaciones que corresponden al Ramo .....	9.813,84		
Reservas técnicas del pendiente ejercicio .....	3.382.818,18		
Saldo acreedor del ejercicio actual .....	569.503,44		
	7.361.273,99		7.361.273,99

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de administración generales .....	459.687,87	Producto de los fondos invertidos .....	291.891,87
Amortizaciones.—Gastos de constitución o primer establecimiento .....	2.828,51	Beneficio por realizaciones y cambios (valores mobiliarios) .....	159.345,84
Saldo acreedor .....	560.000,—	Otros abonos (prima retención renta trabajo personal) .....	1.775,59
	1.022.516,38	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio.—Ramo Enterramiento .....	569.503,44
			1.022.516,38

## DERIVADOS LACTEOS, S. A.

## Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del corriente ejercicio, del 3 por 100 del valor nominal de las acciones—o sea ciento cincuenta pesetas por acción—, que se satisfará en todas las oficinas del Banco Ibérico, en Madrid y en provincias, a partir del día 10 de este mes, contra presentación del cupón número 1.

Madrid, 8 de octubre de 1961.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Delegado.—1.351.

LA FAMA INDUSTRIAL HARINO.  
PANADERA, S. A.

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, para el día 26 de octubre corriente, a las cinco y media de la tarde, en primera convocatoria, en

el domicilio social, y para el día siguiente, a la misma hora y sitio, en segunda convocatoria, para el examen y aprobación de la gestión social, del balance del ejercicio 1960/61, distribución de beneficios y adopción de los acuerdos pertinentes, según la legislación vigente.

Se recuerda que para la asistencia a dicha Junta es de aplicación el artículo 29 de los Estatutos, y que, conforme con el artículo 34 del Reglamento, los accionistas pueden examinar aquel balance en el domicilio social, de cuatro a seis de la tarde, hasta el día anterior a la Junta.

Madrid, 4 de octubre de 1961.—El Secretario, Manuel Pacheco.—7.667.

## PANIFICADORA DE TORRIJOS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Cantarranas, núm. 36 (Torrijos), el día 30 de octubre, a las die-

ciséte horas en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente Orden del día: Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias; nombramiento de censores de cuentas; proposiciones, ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán cumplir las formalidades exigidas en los Estatutos sociales.

Torrijos, 25 de septiembre de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración, 7.663.

## INMOBILIARIA CENTRO, S. A.

A cuenta de los beneficios del ejercicio de 1961, se pagará en los Bancos Español de Crédito y Urquijo, desde el día 22 de octubre, un dividendo, libre de impuestos, de 20 pesetas por acción, contra cupón número 28.

Madrid, 30 de septiembre de 1961.—El Consejero Delegado.—7.664.